



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00174

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio legal en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Intendente, Raúl Emilio Jatón, D.N.I. N° 13.070.760, con la asistencia del Sr. Secretario General, Bioq. Miguel Ciro González, D.N.I. N° 18.006.798, y la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, Lic. María Victoria Rey, D.N.I. N° 25.020.679, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **Asociación Civil Iglesia de Puertas Abiertas**, con domicilio legal en calle Javier de la Rosa 3950, de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representado en este acto por su Tesorero Miguel Monese, D.N.I. N° 6.234.469, y su Secretario Adrián López, D.N.I. N° 20.778.180, en adelante "**ACIPA**", por la otra; todas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen celebrar prorrogar al convenio de colaboración sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

Que en fecha 02 de abril de 2020 la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe suscribió un convenio con la Provincia de Santa Fe (Aprobado y registrado por Decreto DMM N° 64/20) con el objeto de atender la emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia por la propagación de coronavirus Covid-19, el cual fuera ampliado por addenda de fecha 21 de abril de 2020.

Que en esos actos, el gobierno provincial y la Municipalidad acuerdan la instalación y puesta en funcionamiento de Centros de Aislamiento Sanitario en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

Que, en ese marco, en fecha 28/04/20 se celebró un Convenio de Colaboración con ACIPA, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00088/2020.

Que la Resolución N° 214/2020 del Ministerio de Gestión Pública prorrogó la vigencia del citado Convenio suscripto con la Municipalidad en fecha 02/04/2020, en atención a "la evolución y perspectivas de la situación epidemiológica en la región de la ciudad de Santa Fe" conforme se indica en sus considerandos.

Que pese haber finalizado la etapa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" subsisten las causas que dieron origen al Convenio oportunamente suscripto.

A.G.I.P.A.
ADRIÁN LÓPEZ
SECRETARIO
D.N.I. 20.778.180

A.C.I.P.A.
MIGUEL C. MONESE
TESORERO
D.N.I. 6.234.469

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

CLÁUSULAS

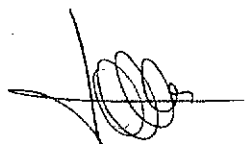
PRIMERA: LAS PARTES convienen prorrogar hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 28/04/2020, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00088/2020.

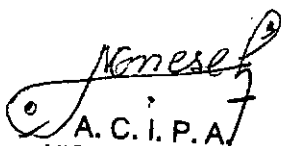
SEGUNDA: La Municipalidad abonará a ACIPA hasta el 28/07/2020 los montos previstos en la cláusula CUARTA del Convenio que se prorroga. Desde esa fecha y hasta el día 31/08/2020 la Municipalidad abonará una única cuota de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

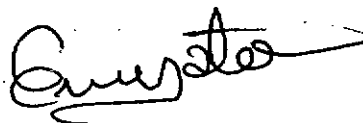
TERCERA: Desde el 28/07/2020 y hasta la finalización de la presente prórroga, el cupo previsto en la cláusula SEGUNDA del Convenio que se prorroga se incrementa hasta un máximo de 38 personas (10 mujeres y 28 hombres).

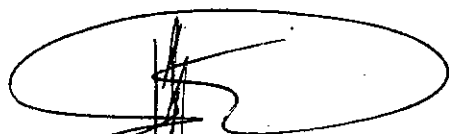
CUARTA: Las partes dejan sin efecto lo previsto en el segundo párrafo de la cláusula TERCERA del convenio que se prorroga, relativo a la provisión de bienes a cargo de la Municipalidad al finalizar la vigencia del presente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 26 días del mes de junio de 2020.


A.C.I.P.A.
ADRIÁN LÓPEZ
SECRETARIO
D.N.I. 20.778.180


A. C. I. P. A.
MIGUEL C. MONESE
TESORERO
D.N.I. 6.234.489


Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe


Miguel Ciro González
Secretario General


Lq. María Victoria Rey
Secretaria de Políticas de
Ciudadanos y Acción Social